

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 59

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$2,710,707.00, AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, EQUIVALENTE A UN SESENTA (60%) POR CIENTO DEL SOBRANTE FONDOS ORDINARIOS SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1981-82 EN TRANSCRIPCION Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

- Por Cuanto : Mediante Ordenanza Número 70, aprobada por esta Asamblea el 13 de mayo de 1982 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1982-83.
- Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales ha determinado al revisar las liquidaciones presupuestarias al cierre de operaciones al 30 de junio de 1982 un sobrante en los Fondos Ordinarios de \$4,517,846.00.
- Por Cuanto : El artículo 7.06 de la Ley Orgánica de los Municipios, según enmendada, determina que se puede reajustar el Presupuesto en vigor con hasta el 60 por ciento del sobrante en Fondos Ordinarios.
- Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$2,710,707.00 para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 6 DE MAYO DE 1983.
- Sección 1ra. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$2,710,707.00 para aumentar partidas ya creadas en Presupuesto y crear nuevas partidas de gastos como se detallan a continuación:

Asamblea Municipal

21.1.451 - Materiales y Efectos de Oficina	\$	150.00
21.1.611 - Equipo de Oficina		1,700.00
21.1.617 - Equipo de Comunicación		3,500.00

Oficina del Alcalde

22.1.224 - Gastos de Rep. No Clasificados		5,000.00
22.1.263 - Arrendamiento de Equipo		2,000.00
22.1.291 - Cuota Subscripciones, Revistas y Periódicos		150.00
22.1.421 - Alimentos		3,000.00

Ayuda al Ciudadano

22.2.724 - Rep. de Hogares de Personas de Escasos Recursos Económicos		3,000.00
22.2.741 - Medicinas a Pobres		3,000.00

Oficina de Personal

24.1.421 - Alimentos Cadetes y Empleados en Entrenamiento		13,500.00
---	--	-----------

Obras Públicas

	25.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos \$	30,000.00
	25.1.451 - Materiales de Oficina	1,000.00
	25.2.262 - Arrendamiento de Edificios y Otras Est.	4,500.00
	25.2.454 - Herramientas Menudas	5,000.00
	25.2.458 - Materiales de const. y Reparación	40,000.00
	25.2.461 - Materiales de Electricidad	5,000.00
	25.2.462 - Materiales de Plomería	10,000.00
N.C.	25.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar	40,000.00
	25.2.620 - Const., Reconst., y Mantenimiento Calles Aceras y Caminos Municipales	900,000.00
	25.3.263 - Arrendamiento de Equipo	90,000.00
	25.3.266 - Compra Gomas y Tubos	15,000.00
	25.3.412 - Gasolina y Lubricantes	60,000.00
	25.3.413 - Piezas para Equipo Liviano	30,000.00
	25.3.415 - Piezas Reparación Equipo Pesado	20,000.00
	25.3.416 - Baterías	2,000.00
	25.3.417 - Rep. Equipo Liviano Exterior	20,000.00
	25.3.469 - Otros Materiales y Efectos de Uso General	4,000.00
	25.3.667 - Const. Estacionamiento Coliseo Mpal.	90,000.00

Departamento de Recreación y Cultura

N.C.	26.1.1.758 - Donación Municipal Peq. Ligas Torrimar	3,000.00
N.C.	26.1.1.823 - Celebración Premiación de la Juventud de Guaynabo	5,000.00
	26.2.1.237 - Servicios Transportación a Estudiantes	26,100.00
	26.2.2.118 - Sueldos Personal Irreg. Conserjes	6,100.00
	26.2.3.112 - Sueldos Ptos. transitorios Estudiantes en verano	25,000.00
	26.7.273 - Cons. y Rep. de Facilidades Deportivas	25,000.00
	26.7.452 - Materiales y Efectos Sanitarios	1,500.00
	26.7.469 - Otros Materiales y Efectos de Uso General sin Clasificar	500.00
	26.7.618 - Otro Equipo sin Clasificar	2,200.00

Finanzas

	27.1.451 - Materiales y Efectos de Oficina	1,000.00
	27.1.611 - Equipo de Oficina	3,100.00
	27.3.231 - Gastos de Pasajes y Dietas	3,000.00

Secretaria Municipal

	28.1.202 - Anuncios y Avisos Públicos	8,000.00
--	---------------------------------------	----------

Servicios Administrativos

	30.1.112 - Sueldos Puestos Transitorios	200,000.00
	30.1.211 - Teléfonos	30,000.00

Defensa Civil

	31.1.272 - Cons. y Rep. Equipo No Automotriz	1,000.00
	31.1.617 - Equipo de Comunicación	13,000.00

Hogar Envejecientes

36.2.253 - Gas Fluído	\$ 500.00
36.3.272 - Cons. y Rep. Equipo No Automotriz	1,000.00
36.3.433 - Materiales Médico Quirúrgicos	1,000.00
36.3.618 - Otro Equipo sin Clasificar	500.00

Centro de Salud

46.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos	18,000.00
46.1.143 - Ret. a Médicos Residentes y por Contrato	70,000.00
46.1.431 - Drogas, Medicinas, Productos Químicos	20,000.00
46.1.618 - Otro Equipo sin clasificar	10,000.00

Programa de Dispensarios

46.2.143 - Retribución Médicos Residentes y por Contratos	5,500.00
46.2.431 - Drogas, Medicinas y Productos Químicos	30,000.00
46.2.438 - Frascos para Medicinas	500.00
46.2.440 - Recetarios y Etiquetas	1,000.00

Seguros

29.1.178 - Seguro Médico Hospitalario	55,000.00
29.1.183 - Fondo Seguro del Estado	28,688.00


Otras Asignaciones

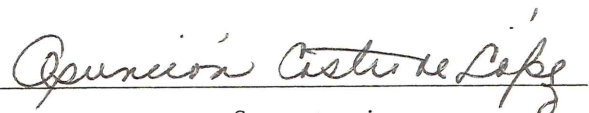
70.1.178 - Retiro Empleados Municipales	115,000.00
70.1.854 - Reserva para Policías en Diferentes Puestos Municipales	50,000.00
70.1.803A- Const. Parque para niños con Impedimentos Físicos	70,000.00
70.1.803C- Reconst. y Mejoras Coliseo Municipal	375,000.00
N.C. 70.1.803D- centro Recreacional del Caribe	104,019.00

Total \$2,710,707.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 16 de mayo de 1983.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea Municipal en su sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión, Hons. Adolfo Avilés Medina, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontáñez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Votos en contra de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de mayo de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de Guaynabo,  
Puerto Rico, a los dieciseis días del mes de  
mayo del año mil novecientos ochenta y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal